

PRIMER SEGUIMIENTO														
PLAN DE MEJORAMIENTO						SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								
ITEM	HALLAZGO	ITEM	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS PROPUESTAS	FECHA DE LA CORRECCION O ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLE DE LA ACCION	ACCIONES EFECTIVA		CUMPLIMIENTO ARTICULO 10			ARTICULO 9 DE LA RESOLUCION NRO 332 DE 2011 EMITIDA POR LA CGM INFORMES			
						SI (PORQUE)	NO (PORQUE)	TOTAL (SE LE OTORGAR A 2 PUNTOS)	PARCIAL (SE LE OTORGA RA 1 PUNTO)	NO CUMPLIMIENTO (SE LE OTORGA RA 0 PUNTOS)	ACCIONES EJECUTADAS	RESULTADOS OBTENIDOS CON LAS ACCIONES REALIZADAS	LA FUENTE DE EVIDENCIA QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO O DE LAS ACCIONES CUMPLIDAS TOTAL O	BENEFICIOS CUANTIFICABLES OBTENIDOS CON LAS ACCIONES DE MEJORA ESTABLECIDAS
1	La Contraloría de Manizales no encontró la(s) autorización(es) que debía obtener el contratista por parte del INVAMA antes de su ejecución, ni las condiciones de tiempo en que se ejecutaron y entregaron estas obras, por lo que se considera el pago realizado el 26 de febrero de 2016 se constituye en un presunto daño al patrimonio público por \$70.782.911.	1	Velar proque se anexe al formato de acta de precios, un informe de la inventoria donde se indiquen las razones por las cuales se realiza la pactación de dichos precios y las autorizaciones por parte de la entidad para la ejecución de dichas obras.	Cada vez que se requiera	Supervisor del contrato	Para el proyecto Intercambiador Vial de la Carola, se cuenta con acta acordada de precios y su respectiva justificación.		2			Acta de precios y su justificación.	Mayor control sobre obras nuevas.	Acta de Convenio de Precios N°9.	Seguimiento y control por parte de la Supervisión de los contratos, además información precisa y detallada.
2	La Contraloría de Manizales revisó las Actas de obra del Contrato 150929062 de 2015 Construcción Bulevar Universitario en la ciudad de Manizales en la carrera 25A entre calles 62 y 65, presentadas por el CONSORCIO HA BULEVAR y estableció que no se ejecutaron obras por \$98.542.694 sin que se evidencie los motivos y/o circunstancias que originaron esta situación y que se traduce en el incumplimiento de las obligaciones generales que se desprenden de la contratación.	2	Velar porque reposen en los informes de interventoria, las razones por las cuales no se requiere la ejecución de algunos items pactados en el contrato.	Cada vez que se requiera	Supervisor del contrato	Se están realizando seguimiento por parte de la supervisión a los contratos que se tienen vigentes, para que anexas las razones por las cuales no se ejecutan algunos items.		2			Se están realizando seguimiento por parte de la supervisión a los contratos que se tienen vigentes, para que anexas las razones por las cuales no se ejecutan algunos items.	Mayor control e información mas precisa.	Oficio de Interventoría.	Seguimiento y control por parte de la Supervisión de los contratos, además información precisa y detallada.
3	La Contraloría de Manizales determinó que la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la construcción del Bulevar Universitario en la ciudad de Manizales en la carrera 25A entre calles 62 y 65, ejercida por el CONSORCIO SERO, seleccionado mediante concurso de méritos INV-C-003 de 2015, excedió sus funciones al intervenir en aspectos del diseño de la obra, en especial en la modificación de la estructura metálica o pérgola y en el cumplimiento de los nuevos planes para la ciudad estructura.	3	Al iniciar todo contrato cuyo objeto sea la interventoría de obras civiles, entregar por escrito al contratista, el respectivo manual de interventoría de la entidad.	Cada vez que se requiera	Supervisor del contrato	Se esta socializando el Manual de Interventoría a los contratistas de interventoría de las obras nuevas.		2			Envío del Manual de interventoría.	Socialización del Manual de Interventoría.	Correo enviado del Manual de Interventoría.	Conocimiento de las funciones y responsabilidades que se tienen como interventoría.
4	Actuación como apoyo de la supervisión de la obra Bulevar Universitario sin haber celebrado contrato.	4	Verificar por parte de la supervisión que los contratos con el personal de apoyo se encuentren debidamente legalizados. Así mismo se debe verificar el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se requiera	Supervisor del contrato	Se verificaron los objetos contractuales del personal de apoyo, con el fin de hacer seguimiento y control a las actividades de sus objetos contractuales.		2			Verificación de los contratos de apoyo.	Cumplimiento de los objetos contractuales.	Informes de contratista.	Verificación y control de los contratos de apoyo.
5	La Contraloría de Manizales estableció que los registros en la bitácora de obra del Contrato 150929062 de 2015 construcción del Bulevar Universitario en la ciudad de Manizales, se realizaron de manera parcial y precaria hasta el 17 de diciembre de 2015, sin tener en cuenta que el contrato se suspendió el 24 de diciembre de 2015 y se reinició el 8 de febrero de 2016; y no obstante que la bitácora hace parte del contrato de obra pública 150929062 de 2015- Parágrafo 1 de la Cláusula Tercera, se encontraron anotaciones sin firma y/o sin respuesta o comentario del director de obra, el residente o director de la interventoría.	5	Velar por el correcto funcionamiento de la bitácora por parte del interventor y el contratista de obra.	Cada vez que se requiera	Supervisor del contrato	Se hace verificación por parte del supervisor, que tenga un correcto funcionamiento la bitácora de obra.		2			verificación por parte del supervisor, que tenga un correcto funcionamiento la bitácora de obra.	Cumplimiento del Manual de Interventoría.	Bitácora de Obra.	Mayor seguimiento de los contratos de obra.
6	La Contraloría de Manizales estableció que el INVAMA emitió la Resolución 1148 de diciembre 22 de 2017 para reconocer el pago de \$12.948.500 al CONSORCIO SERO como interventor del contrato de construcción del Bulevar Universitario en la ciudad de Manizales, que puede constituirse en un daño al patrimonio	6	Establecer con claridad los lineamientos presupuestales, contables y jurídicos para la toma de decisiones en los comités de conciliación.	Cada vez que se requiera	Integrantes del comité de conciliación	Se realizó circular por parte de la Unidad Financiera y Administrativa con el fin de dar a conocer la norma para dar claridad a los lineamientos presupuestales, contables.		2			Aplicabilidad de la norma.	Mayor control.	Circular emitida por la Unidad Financiera y Administrativa.	Control y aplicabilidad de la norma presupuestal.

TOTALES		6												
ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION NRO 332 DE 2011 EMITIDA POR LA CGM - MÉTODO DE EVALUACIÓN EL grado de avance del Plan de Mejoramiento se calcula tomando como el cociente la														
TOTAL ACCIONES PLANTEADAS		6												
ACCIONES CUMPLIDAS TOTALMENTE		6		1,2										
ACCIONES CUMPLIDAS PARCIALMENTE														
ACCIONES NO CUMPLIDAS														
TOTALES		6		1,2		0								
CUMPLIMIENTO DEL PLAN			100%											

1,2    0    0